



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 070  
(De 24 de enero de 2013)

**“Que Aprueba Los Nuevos Formularios Únicos para uso de los Laboratorios de Calidad de Agua.”**

**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 11 del artículo 8 del Decreto Ley 2 de 7 de enero de 1997, por el cual se dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, señala que le corresponde al Ministerio de Salud, dictar normas técnicas y reglamentaciones referidas a las distintas actividades sectoriales relacionadas con la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario, la protección de la salud pública y la preservación del medio ambiente, incluyendo, entre otras, normas de calidad de agua potable.

Que la Resolución N° 507 de 30 de diciembre de 2003, establece el procedimiento para controlar la calidad del agua potable, según las características definidas en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, y los plazos correspondientes para su ejecución.

Que la vigilancia y el control de los sistemas de abastecimientos de agua potable se deben cumplir con todo rigor, adoptándose medidas de previsión y correctivas, cuando fueran necesarias para el cumplimiento de la norma técnica de calidad de agua potable.

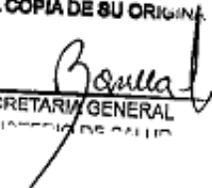
Que es indispensable unificar los formularios utilizados por los laboratorios de calidad de agua de las distintas regiones de salud, que permita hacer más efectiva la vigilancia y control.

En consecuencia se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar “Los Nuevos Formularios Únicos para uso de los Laboratorios de Calidad de Agua”, del Ministerio de Salud, los que a continuación presentamos:

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

  
SECRETARÍA GENERAL  
COMISIÓN DE CALIDAD



**FORMATO DE REGISTRO DE TOMA DE MUESTRA EN CAMPO**

MINISTERIO DE SALUD  
 REGION DE SALUD DE \_\_\_\_\_  
 LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA  
 HOJA DE REGISTRO DE TOMA DE MUESTRA EN CAMPO

Fecha de Muestreo: \_\_\_\_\_ No. de Muestra \_\_\_\_\_ No. de Visita \_\_\_\_\_

Hora de Muestreo \_\_\_\_\_

Persona que Tomó la Muestra \_\_\_\_\_

Forma de Conservar la Muestra \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_ Corregimiento \_\_\_\_\_ Comunidad \_\_\_\_\_

Localidad o Sector \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES ASOCIADAS AL MUESTREO**

1. Sitio Específico donde Toma la Muestra: Pluma ( ) Tanque ( ) Captación ( ) Pozo ( ) Planta Potabilizadora ( ) Otros ( )  
Especifique: \_\_\_\_\_
2. Tipo de Acueducto donde se Toma la Muestra: Rural ( ) IDAAN ( ) Privado ( )
3. Forma de Conducción del Sistema de Abastecimiento: Gravedad ( ) Turbina ( ) Mixto (Gravedad y Turbina) ( ) Otros:  
(Especifique) \_\_\_\_\_
4. Condiciones del Sitio donde tomó la Muestra Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )
5. Cuenta con Sistema de Clorinación: Sí ( ) No ( ) Especifique: Línea ( ) Tanque ( ) Otros ( ) Funciona: Sí ( ) No ( )
6. Frecuencia de la Limpieza del Tanque de Almacenamiento de Agua : Mensual ( ), Cada 3 meses ( ) Anual ( )  
Otro \_\_\_\_\_
7. Número de Casas Abastecidas por el Acueducto \_\_\_\_\_
8. Actividades que Afectan al Acueducto: Porcina ( ) Ganadería ( ) Polleriza ( ) Letrina ( ) Otra \_\_\_\_\_
9. Cuentan con Comité de Salud o JAARs: Sí ( ) No ( ) Especifique \_\_\_\_\_ Funciona: Sí ( ) No ( )
10. Motivo de la Toma de Muestra: Vigilancia ( ) Investigación de Caso ( ) Control de Calidad ( ) Queja ( )
11. Enfermedad que se Vigila o Sospecha: \_\_\_\_\_
12. Prueba Solicitada: Microbiológica ( ) Física ( ) Química ( )
13. Nombre de la Persona Entrevistada: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_
14. Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**REGISTRO DE PARAMETROS DE CAMPO ASOCIADOS A LA MUESTRA**

Cloro residual (mg/L)	pH	Sólidos Totales Disueltos (mg/L)	Conductividad (µS/cm)	Turbiedad (UNT)

Firma de la Persona que Tomó la Muestra \_\_\_\_\_

**PARA SER LLENADO POR EL LABORATORIO**

Fecha de Recepción de la Muestra \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

Codificación de la Muestra \_\_\_\_\_

Llegó la Muestra bajo Refrigeración Sí ( ) No ( )

Condiciones en que llega la Muestra: Se Acepta ( ) Se Rechaza ( )

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Firma de la Persona que recibe la Muestra: \_\_\_\_\_

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

*Bonilla*

SECRETARIA GENERAL  
 MINISTERIO DE SALUD



**FORMATO DE HOJA DE REPORTE DE RESULTADO**

MINISTERIO DE SALUD  
 REGION DE SALUD DE \_\_\_\_\_  
 LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUA  
 HOJA DE REPORTE DE RESULTADOS

Fecha de Muestreo: \_\_\_\_\_ No. De Muestra (Control) \_\_\_\_\_  
 Fecha de Recepción: \_\_\_\_\_ No. de Muestreo \_\_\_\_\_  
 Modo de Conservación de la Muestra: \_\_\_\_\_  
 Procedencia de la Muestra: \_\_\_\_\_ Tomada Por: \_\_\_\_\_  
 Distrito: \_\_\_\_\_  
 Corregimiento: \_\_\_\_\_  
 Comunidad: \_\_\_\_\_  
 Localidad o Sector: \_\_\_\_\_

PARAMETROS	RESULTADOS OBTENIDOS (Aplicados a la Muestra Analizada)	VALORES PERMITIDOS (DGNTI-COPANIT 23-395-99)			METODOLOGIA UTILIZADA
<b>FISICOS</b>					
pH (Potencial de Hidrógeno)		6.5-8.5			
Turbiedad (UNT)		1.0			
Conductividad (us/cm)		No normado			
Sólidos Disueltos Totales (mg/L)		500.00			
<b>QUIMICOS</b>					
Alcalinidad (mg/L)		120.00			
Aluminio (mg/L)		0.20			
Cloro residual (mg/L)		0.8-1.5			
Cloruro (mg/L)		250.00			
Dureza total (mg/L)		100.00			
Hierro (mg/L)		0.30			
Manganeso (mg/L)		0.1			
Nitrato (mg/L)		10.00			
Nitrato (mg/L)		1.0			
Sulfato (mg/L)		250.00			
<b>MICROBIOLOGICOS</b>					
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	
Coliformes totales (UFC/100ml)		0	3	10	
Coliformes fecales (E.coli) (UFC/100ml)		0	0	0	
Heterótrofos		No normado			

**Observaciones:**

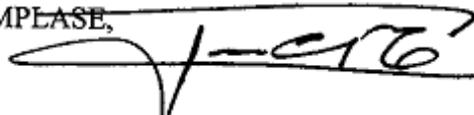
- A: Normas para agua distribuida por tubería (agua tratada que entra al sistema de distribución)
- B: Norma para agua distribuida por tubería (agua no sometida a tratamiento que entra en el sistema de distribución, agua en el sistema de distribución)
- C: Norma para agua no distribuida por tubería
- \*Existen otras Características Organolépticas, Físicas y Químicas e Inorgánicas, Orgánicas y Radioactivas aplicables de la Tabla No. 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99

Fecha del Informe: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Analista de Laboratorio

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar el uso de: "Los Nuevos Formularios Únicos para uso de los Laboratorios de Calidad de Agua", en el Ministerio de Salud

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

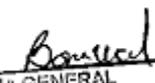
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

  
**DR. JAVIER DÍAZ**  
 Ministro de Salud



JD/HDP/MMJD/JDO/RGLA

ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 MINISTERIO DE SALUD